

**Órgano Administrativo:** Departamento de Valuación y Servicios.

**Funciones:**

- Presentar propuestas de modificaciones a la Legislación Catastral, Fiscal y ordenamientos correlacionados, que se consideren pertinentes para el mejor conocimiento, desarrollo y uso adecuado de la riqueza territorial del Estado.
- Coordinar y regular la realización de estudios de valores unitarios de terrenos y construcciones de las Localidades y los Municipios del Estado, con los H. Ayuntamientos y Delegaciones, para la determinación del valor de los predios con fines fiscales y la adecuación de tasas, cuotas y tarifas de las contribuciones inmobiliarias.
- Normar, supervisar y regular la determinación del valor de los bienes inmuebles urbanos y rústicos, ubicados en el territorio del Estado, para fines fiscales e institucionales diversos.
- Establecer metodología o normatividad para la determinación y aplicación de coeficientes de incremento y demérito, para el ajuste del valor unitario de los terrenos y construcciones.
- Evaluar el desempeño de los peritos valuadores con registro de la Secretaría, mediante la verificación física de los datos reportados en los avalúos, a través de las Delegaciones, a fin de emitir dictámenes para revalidación anual, aplicación de sanciones y recuperación de diferencias de impuestos y derechos.
- Analizar la documentación de las inconformidades que presentan los usuarios sobre el valor de los bienes inmuebles, a fin, de analizar y emitir el dictamen que corresponda.